



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

Nota N° 084 /2021
 Letra Mun U.
 Fecha: 26 ABR. 2021 Hc. 1105
 Numero: 247 Folio 13
 Excto. N°
 Oficio:
 Destinatario:

Nota N° 084 /2021
Letra Mun U.

Ushuaia, 23 ABR 2021

SR. PRESIDENTE:

Por medio de la presente tengo el agrado a Ud. y al Concejo que preside, con el objeto de remitir copia certificada del Decreto Municipal N° 65 /2021, que aprueba ad-referendum del Concejo Deliberante el Convenio de Comodato celebrado entre la Municipalidad de Ushuaia, representada por la Sra. Secretaria de Cultura y Educación María José CALDERON, DNI N° 16.477.393 y el Centro de Excombatientes de Malvinas en Ushuaia, representado por el Sr. Conrado ZAMORA, DNI N° 14.994.908 en carácter de Presidente, con el objeto de dar en comodato para su custodia y uso con fines culturales y de difusión de la Cuestión y Causa Malvinas, del inmueble sito en la prolongación de la calle 12 de octubre N° 71 – Sección C, Macizo 44 de la ciudad de Ushuaia, denominado edificio Ex casa familia TORRES, por el plazo de cinco (05) años, para su ratificación.

Bsh

Sin otro particular, pláceme saludarlos muy atentamente.

Walter Vuolo
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia

SR. PRESIDENTE DEL CONCEJO
DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA
CONCEJAL JUAN CARLOS PINO

S _____ / _____ D



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

465

USHUAIA
CALLE 12 DE OCTUBRE N° 71
Municipalidad de Ushuaia

USHUAIA, 21 ABR 2021

VISTO el Expediente E N° 6990/2020 del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita el Convenio de Comodato celebrado el seis (06) de noviembre de 2020, entre la Municipalidad de Ushuaia, representada por la Sra. Secretaria de Cultura y Educación María José CALDERON, DNI N° 16.477.393 y el Centro de Excombatientes de Malvinas en Ushuaia, representado por el Sr. Conrado ZAMORA, DNI N° 14.994.908 en carácter de Presidente, con el objeto de dar en comodato para su custodia y uso con fines culturales y de difusión de la Cuestión y Causa Malvinas, del inmueble sito en la prolongación de la calle 12 de octubre N° 71 – Sección C, Macizo 44 de la ciudad de Ushuaia, denominado edificio Ex casa familia TORRES, por el plazo de cinco (05) años.

Que dicha acuerdo se encuadra en el artículo 96 de la Ordenanza Municipal 3693, (de Administración Financiera y Contrataciones) y sus modificatorias, Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013 y Artículo 1251 y concordantes del Código Civil y Comercial) y artículo 1533 y sstes del Código Civil y Comercial de la Nación.

Que corre Anexada y forma parte del presente Decreto, copia del Convenio de Comodato, el cual se encuentra registrado bajo el N° 16159, correspondiendo la ratificación ad-referendum del Concejo Deliberante.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, de acuerdo a lo establecido en los artículos 152 incisos 1), 21) y 32) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTÍCULO 1º.- Aprobar ad-referendum del Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia, el

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas”

///2..



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Asesorado M. RAJA
Código de Colección N° 2743
Código de Documento N° 11.11.11.11
Municipalidad de Ushuaia

III.2..

Convenio de Comodato registrado bajo el N° **16 15 9**, celebrado en fecha a los seis (6) días del mes de noviembre de año 2020, entre la Municipalidad de Ushuaia representada por la Sra. Secretaria de Cultura y Educación, María José CALDERÓN, D.N.I. N° 16.477.393, y la Asociación Civil Centro Ex Combatientes de Malvinas en Ushuaia, representada por su Presidente, Don Conrado ZAMORA, D.N.I. N° 14.994.908, cuya copia se adjunta y forma parte del presente. Ello en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Notificar a las partes interesadas con copia autenticada del presente.

ARTÍCULO 3º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido. Archivar.

DECRETO MUNICIPAL N° 465 /2021.-

[Firma]

[Firma]
María José Calderón
Secretaria
Secretaría de Cultura y Educación
Municipalidad de Ushuaia

[Firma]
Walter Vivotto
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

CONVENIO REGISTRADO
BAJO EL N° 16 16 9 COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Ushuaia, 19 ABR 2021
Baldomero Corles LAYANA
Directo Legal y Técnico
Superior Legal y Técnica
"2020" - Inmortalidad del General Manuel Belgrano
Municipalidad de Ushuaia

CONVENIO DE COMODATO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Y EL CENTRO DE EXCOMBATIENTES DE MALVINAS EN USHUAIA
POR CÚSTODIA DE LA EX CASA FAMILIA TORRES.

-----Entre la Municipalidad de Ushuaia, representada por la Sra. Secretaria de Cultura y Educación María José Calderón D.N.I. N° 16.477.393, con domicilio en calle San Martín N° 660 de esta ciudad, ad-referéndum del Sr. Intendente Municipal, en adelante "LA MUNICIPALIDAD" y el Sr. Presidente de la Asociación Civil Centro de Ex Combatientes de Malvinas en Ushuaia, Don Conrado Zamora D.N.I. N° 14.994.908, con domicilio en la Av. Alem N° 2008 de la ciudad de Ushuaia, en adelante "LA ASOCIACIÓN", acuerdan celebrar el presente convenio de comodato ad-referéndum del Concejo Deliberante de la Ciudad de Ushuaia, para la custodia y uso de las instalaciones de la Ex Casa Familia TORRES con fines netamente culturales y de difusión pertinentes y correspondientes con la Cuestión y Causa Malvinas, de conformidad a las siguientes cláusulas: -----

PRIMERA: "LA MUNICIPALIDAD" cede en comodato para su custodia y uso a "LA ASOCIACIÓN", el inmueble sito en prolongación de la calle 12 de octubre N° 71- sección C, Macizo 44 de Ushuaia, denominado edificio de la Ex casa Familia TORRES, por el término de cinco (5) años a partir de la fecha de ratificación del presente por el Concejo Deliberante de Ushuaia, pudiendo prorrogarse por igual término al vencimiento, debiendo "LA ASOCIACIÓN" solicitar la renovación por escrito con una anticipación no menor a noventa (90) días de la fecha de vencimiento.-----

SEGUNDA: "LA ASOCIACIÓN" se compromete a la custodia y uso de la casa con fines netamente culturales y de difusión de la Cuestión y Causa Malvinas, manteniendo su estado original según sus planos. En caso que se considere realizar una ampliación y/o modificación del interior o del exterior de la misma, "LA ASOCIACIÓN" deberá solicitar la autorización pertinente por escrito a "LA MUNICIPALIDAD".-----

TERCERA: Los gastos que demanden los servicios del inmueble en concepto de Gas, Luz y Agua, correrán por cuenta de "LA MUNICIPALIDAD", así como los gastos que devenguen por

COPIA FIEL DEL ORIGINAL ///2...
Ayelén N. Sandoval B.
Administrativa Leg. 3644
Secretaría Legal y Técnica
Municipalidad de Ushuaia



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

...2///

BAJO EL N° 10751 **COPIA FIEL DEL ORIGINAL**
 Ushuaia, 19 ABR 2021
 Galdon, Julio César LAYANA
 Director General y Técnico
 "2020 - Bicentenario de la Inmortalidad del General Manuel Belgrano"

seguros de incendio, siniestros y contra terceros.-----

CUARTA: Los gastos por mantenimiento producidos por el desgaste y/o normal funcionamiento del inmueble correrán por cuenta de "LA MUNICIPALIDAD", debiendo ésta coordinar con "LA ASOCIACIÓN" días y horarios para la realización del mantenimiento.-----

QUINTA: "LA ASOCIACIÓN" se compromete a brindar durante los días laborables y en horario preferentemente comercial (con un mínimo de seis (6) horas diarias) atención al público con un encargado o una encargada designado o designada por "LA ASOCIACIÓN", preferentemente Veterano de Guerra de Malvinas, debiendo asimismo brindar dicho servicio en horarios especiales, en días no laborables y/o feriados, cuando "LA MUNICIPALIDAD" así lo requiera por razones fundadas.-----

SEXTA: "LA MUNICIPALIDAD" dispondrá de personal a su cargo, preferentemente idóneo en turismo y/o cultura, para la atención a los visitantes y las visitantes en el mismo horario descrito en la cláusula quinta.-----

SÉPTIMA: "LA ASOCIACIÓN", utilizará las instalaciones de la vivienda exclusivamente para toda la acción, gestión o evento que sea concordante culturalmente y de difusión con el reclamo de la soberanía sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y sus Espacios Marítimos correspondientes, para lo cual se ha dispuesto la muestra permanente "Pensar Malvinas", no pudiendo agregar en el interior y/o exterior del inmueble ningún elemento, cartelería, objetos, etc. que no estén referidos a la mencionada temática.-----

OCTAVA: "LA ASOCIACIÓN" pondrá a disposición de "LA MUNICIPALIDAD" el espacio para dos (2) muestras anuales y toda vez que sea requerido para actividades relacionadas con la temática Malvinas.-----

NOVENA: "LA MUNICIPALIDAD" se compromete, a través del de la Secretaría de Cultura y Educación, a brindar apoyo en la difusión del espacio objeto del presente.-----

DÉCIMA: "LA MUNICIPALIDAD" hace entrega de la casa en estado habitable incluyendo el mobiliario detallado en el Anexo I, debiendo conservar los formatos de acuerdo con los planos originales que surgen del Anexo II, los cuales forman parte integrante del presente, circunstancia que "LA ASOCIACIÓN" declara expresamente conocer, quedando asimismo comprometida a la

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

///3...

Bono
 Ayelen N. Sandoval B.
 Administrativa Leg.3644
 Secretaría Legal y Técnica
 Municipi...



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

...3///

CONVENIO REGISTRADO
BAJO EL N° 10. COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Ushuaia, Baldomero Gadea LAYANA
Dirección de Registro
Secretaría Legal y Técnica
Municipalidad de Ushuaia
"2020 - Bicentenario y Cálculo a la Inmortalidad del General Manuel Belgrano"

custodia, cuidado y conservación de dichos bienes.-----

DÉCIMA PRIMERA: Ambas partes se comprometen a permitir el ingreso a las instalaciones, al público residente de la Provincia de Tierra del Fuego y al público turista, incentivando que el inmueble forme parte del círculo de turismo cultural y patrimonial de la ciudad. Las visitas deberán quedar sujetas a los horarios fijos como atención al público, quedando restringido el ingreso al público a los espacios asignados como oficinas de administración de "LA ASOCIACIÓN".-----

DÉCIMA SEGUNDA: Queda prohibida la cesión o transferencia total o parcial, a título gratuito u oneroso de las instalaciones cedidas mediante el presente contrato.-----

DÉCIMA TERCERA: Al finalizar el presente convenio "LA ASOCIACIÓN" restituirá lo cedido a "LA MUNICIPALIDAD" en el plazo pactado, sin derecho a peticionar compensación alguna por las construcciones y mejoras que pudieran ser autorizadas.-----

DÉCIMA CUARTA: El incumplimiento por parte de "LA ASOCIACIÓN" a las obligaciones establecidas en el presente, será causal de rescisión, quedando facultada "LA MUNICIPALIDAD" a solicitar la inmediata restitución del inmueble conjuntamente con los bienes entregados en custodia.-----

DÉCIMA QUINTA: Las divergencias que se produzcan como consecuencia del presente convenio serán sometidas a la jurisdicción y competencias de los Tribunales Ordinarios de la Provincia de Tierra del Fuego, con asiento en la ciudad de Ushuaia, renunciando a todo otro fuero o jurisdicción. A los efectos del presente convenio los domicilios de las partes son los constituidos ut- supra, donde serán válidas todas las notificaciones que deban cursarse.-----

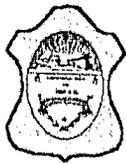
-----En prueba de conformidad, y para su cumplimiento se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a su solo efecto en la ciudad de Ushuaia, a los 6 (seis) días del mes de noviembre del año 2020.-----

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

BUNO
Ayelen N. Sandoval B.
Administrativa Leg.3644
Secretaría Legal y Técnica
Municipalidad de Ushuaia

[Signature]
Conrado Zamora
Presidente
C.E.M.U.

[Signature]
María José Calderón
Secretaría
Secretaría de Cultura y Educación
Municipalidad de Ushuaia



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

CONVENIO REGISTRADO
BAJO EL N° 1011
19 ABR 2021
Ushuaia,
Baldomero Cayula FRYAN
Director y Técnico
Secretaría Legal y Técnica
Municipalidad de Ushuaia
"Bicentenario de la Inmortalidad del General Manuel Belgrano"

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

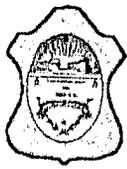
COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ANEXO I

Ayelén N. Sandoval B.
Administrativa Leg.3644
Secretaría Legal y Técnica
Municipalidad de Ushuaia

| Id Inventario | Nombre | Descripción | Estado de conservación |
|---------------|----------------------|--|--|
| 5 | Teléfono | Un teléfono color verde, marca "SIEMENS, MASTERSET 113" N° Serie 17/53-0177. El disco color negro con números blancos, con cable sin enchufe. | Su estado de conservación es muy bueno. |
| 6 | Botellón | Un botellón de vidrio tallado con formas geométricas, color transparente, de forma cuadrada con tapón de vidrio también transparente, cuadrado y en el tapón corcho. | Su estado de conservación es muy bueno. Sus medidas, largo con tapón 29,5 cm, ancho 7,5 cm |
| 7 | Cruz de vidrio | Una cruz de vidrio transparente y sobre esta otra cruz de vidrio color celeste espejado y el Cristo crucificado de bronce | Su estado de conservación es regular. Le falta un pedazo de vidrio celeste en la parte derecha de la cruz y tiene los vidrios flojos. |
| 8 | Aceitera | Una aceitera de metal con pico y asa para tomarla, con un dispositivo para bombear. Se observa vestigios de pintura anaranjada, también una etiqueta ilegible. | Su estado de conservación es regular. Se ve sucia y desgastada por el tiempo. Sus medidas 11 cm de alto, 9 cm de diámetro. |
| 9 | Cruz | Una cruz de madera, color madera con Cristo crucificado de madera. | Su estado de conservación es bueno, algo flojo los brazos. |
| 10 | Lámpara de techo | Una lámpara de techo de metal color verde oscuro, en la parte superior un soporte para colgar. El interior color blanco con porta lámpara de cerámica. En un costado se observa una etiqueta de papel color blanco que dice INDUSTRIA ARGENTINA. | Su estado de conservación es bueno. Se observan dos cables cortados. |
| 11 | Mantequera | Una mantequera de cerámica color blanca de rayas rojas y la tapa blanca también con rayas rojas y esfumado color gris azulado al dorso de mantequera dice: SOL J&G MEAKIN-ENGLAND. | Su estado de conservación es regular. Se observa el esmalte saltado en el plato. También está pegado en varios lugares y tiene un faltante de forma triangular en la esquina de la tapa. |
| 12 | Velador | Un velador portátil de bronce con una llave mariposa para ajustar la posición con cable color dorado, con una llave de punto para encender, sin enchufe. En la parte de atrás un soporte bisagra para sostenerlo en diferentes lugares. | Su estado de conservación es bueno. Se observa óxido detrás de la base. Sus medidas son 12,5 cm de diámetro y 13 cm de alto. |
| 13 | Porta copas de licor | Un porta copas de cerámicos de color blanco con motivos floreales de colores variados, con aza y seis orificios para | Su estado de conservación es regular. El aza está partido en cuatro lugares y vuelto a pegar. |

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur son y serán Argentinas."



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

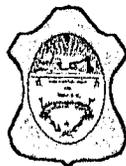
DOCUMENTO REGISTRADO
BAJO EL N° 19 ABR 2021
Ushuaia,
Baldomero Carlos Lavado
Director Legal y Técnico
Secretaría Legal y Técnica
"Bicentenario del Batacazo la Inmortalidad del General Manuel Belgrano"

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Avellaneda, 10 de Mayo de 2021
Administrativa Leg. 3644
Secretaría Legal y Técnica
Municipalidad de Ushuaia

| | | | |
|----|--------------------|--|---|
| | | copitas. Sólo tiene dos copitas color blanco con un pequeño pie. En el dorso escrito: 1428-76-1743. | A una de las copitas le falta un pedacito de esmalte. Sus medidas son 19 cm de largo, 14 cm de ancho, 5,5 cm de alto y 16 cm alto con aza. |
| 14 | Plancha | Una plancha de metal y plástico color verde y blanco a vapor marca ATMA con cable y enchufe. | Su estado de conservación es muy bueno. Atrás dice ATMA INDUSTRIA ARGENTINA. |
| 15 | Bidón | Un bidón para combustible de metal con pico vertedor incorporado al mismo. | Su estado de conservación es regular, se observa todo el objeto con óxido y algunas manchas de cemento. Sus medidas son: 47 cm de alto hasta el pico, 32 cm de ancho y 16 cm de lado. |
| 16 | Palo raviolero | Un palo de madera para hacer ravioles, color madera. | Su estado de conservación es bueno. Se observan dos faltantes de madera que forman los cuadrados. Sus medidas son 64 cm de largo, 6 cm de diámetro. |
| 17 | Banderín | Un banderín de la Armada Argentina enmarcada con madera y vidrio. Se ven dos fragatas, una negra y otra blanca y detrás de ella un sol rojo sobre fondo verde, en un costado las letras ARA en otro "DÍA DE LA ARMADA ARGENTINA" - 17 de mayo. | Su estado de conservación es bueno, tiene un faltante de vidrio en la punta del banderín. Sus medidas son 70 cm de largo, 25 cm ancho mayor y 1 cm de alto. |
| 18 | Araña de techo | Una araña de techo de metal y plástico, el centro es de plástico negro de él salen ocho brazos de metal que sostienen las tulipas de plástico blanco con motivos florales. Sobre dos de las cinco tulipas dos pantallas de plástico amarillo. | Su estado de conservación es malo. Le faltan dos brazos y cuatro pantallas amarillas y tiene tres brazos sueltos. Sus medidas son 80 cm de largo y 60 cm de ancho. |
| 19 | Araña de techo | Una araña de techo de plástico y metal similar al registro 18. Se observan cinco brazos con tulipas de plástico blancos con motivos florales. Dos pantallas de plástico amarillos y una tercera suelta. | Su estado de conservación es malo, tiene dos brazos sueltos y le faltan dos pantallas amarillas. Sus medidas son 80 cm de largo y 60 cm de ancho. |
| 20 | Ensaladera y plato | Una ensaladera y plato playo de cerámica haciendo juego color blanco con motivos de plantas verdes a su alrededor, con bordes irregulares, al dorso un sello con una corona y la palabra "ESSEX" también un unicornio parado de manos y abajo INDUSTRIA ARGENTINA. | Sus estado de conservación es bueno. Sus medidas son; ensaladera 25 cm de diámetro y 7 cm de alto y el plato 25 cm de diámetro. |
| 21 | Platos de café | 22 platos de café de cerámica color blanco con líneas azules en el borde y en el centro. | Su estado de conservación es bueno y sus medidas 8,5 cm de diámetro. |
| 22 | Cenicero | Un cenicero de vidrio transparente, tallado en su interior con tres ranuras para cigarrros. | Su estado de conservación es bueno. Se observan pequeños faltante de vidrio en las ranuras |

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sándwich del Sur son y serán Argentinas."



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

BAJO EL N° 10.100

Ushuaia, 19 ABR 2021

Saldomero Carlos LAMANA
Director Legal y Técnico
Secretaría Legal y Técnica
Municipalidad de Ushuaia
"Bicentenario de la Inmortalidad del General Manuel Belgrano"

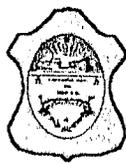
COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Ayelén N. Sandoval B.
Administrativa Leg. 3644
Secretaría Legal y Técnica
Municipalidad de Ushuaia

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

| | | | |
|----|---------------------|---|---|
| | | | para los cigarrillos. Sus medidas son 15,5 cm de largo, 15,5 cm de ancho y 5 cm de alto. |
| 23 | Cenicero | Un cenicero de vidrio transparente redondo tallado en su exterior con tres ranuras para cigarrillos. | Su estado de conservación es bueno, se observan pequeños faltantes de vidrio en las ranuras para los cigarrillos. Sus medidas son 12,5 cm de diámetro y 5 cm de alto. |
| 24 | Vasos | Cuatro vasos de vidrio transparente con un pequeño pie. | Su estado de conservación es bueno. Sus medidas son 7 cm de diámetro y 9 cm de alto. |
| 25 | Vasos | Tres vasos chicos de vidrio transparente | Su estado de conservación es bueno. |
| 26 | Reloj de pie | Un reloj de pie de cerámica con la figura de dos niños tomados de la mano. Con pie de madera. | Su estado de conservación es bueno. Sus medidas son 22 cm de alto y 22 cm de ancho. |
| 27 | Mástil | Un mástil con pie de madera escalonado y mástil con pie de metal, con un soporte en la punta del mástil con forma de cruz. | Su estado de conservación es bueno. Sus medidas son 39 cm de alto. |
| 28 | Posa pava y mate | Un posa pava y mate de madera de forma irregular, en un extremo un cuenco para apoyar el mate y dice mate, en el medio el dibujo de un burrito y abajo un círculo de madera con la palabra PAVA. | Su estado de conservación es bueno. Sus medidas son 27 cm de largo y 13 cm ancho mayor. |
| 29 | Adornos de cerámica | 16 adornos de cerámica: dos parejas de niños con sombrero, un pájaro sobre un tronco, una pareja de época, un rostro de mujer de madera, un florero chico, un perro echado, dos palomas, una grande y una chica, dos gatitos, un adorno de torta (pareja de novios) | Su estado de conservación es bueno. |
| 30 | Canastas | Dos canasta de mimbre, la más grande tejida de forma irregular, color marrón, la más chica con tejido compacto color beige con franjas color rosa. | Su estado de conservación es bueno. Sus medidas: la pequeña 17 cm de diámetro y 9 cm de alto, la grande 26 cm de diámetro y 9 cm de alto. |
| 31 | Carpetas | Tres carpetas chicas, tejidas al crochet, color blanco y bordes irregulares. | Su estado de conservación es bueno. Sus medidas son: 17 cm de diámetro. |
| 32 | Carpetas | Dos carpetas color blanco, una tejida al crochet con bordes irregulares, otra de tela blanca con puntillas en todo su contorno. | Su estado de conservación es bueno. Sus medidas son: la pequeña 23 cm de diámetro, la de tela 36 cm de diámetro. |
| 33 | Vasos | 11 diferentes tipos de vasos: 4 bajos color celeste, 4 de vidrio transparente, 2 vasos anchos, uno con una raya amarilla y otra negra, otro con borde dorado y pintado color blanco, uvas y hojas, otro vaso chico transparente. | Su estado de conservación es bueno. |
| 34 | Tazas | Seis tazas: tres iguales color ámbar, una | Su estado de conservación es |

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sándwich del Sur son y serán Argentinas."



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

CONVENIO REGISTRADO
BAJO EL N° _____
Ushuaia, 19 ABR 2024
Balto...
Direct...
Secretaría Legal y Técnica
Municipalidad de Ushuaia
"Bicentenario de la Inmortalidad del General Manuel Belgrano"

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

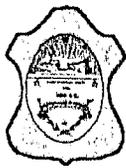
[Firma]
Ayelén N. Sandoval B.
Administrativa Leg.3644
Secretaría Legal y Técnica
Municipalidad de Ushuaia

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

| | | | |
|-----|---------------------|---|---|
| | | blanca de cerámica y una verde de plástico. | bueno. |
| 35 | Platos | Cuatro de vidrio color verde labrados en su exterior, dos platos hondos de cerámica color blanco, cuatro de café de cerámica blancos, dos de vidrio color ámbar medianos, uno playo de cerámica blanco y otro blanco con motivos de hojas color verde y gris. | Su estado de conservación es bueno. Sus medidas son: los platos color verde 16 cm, los de café 13 cm, los medianos 15,5 cm, el plato playo 24 cm, y que tiene dibujos 16 cm, todas estas medidas son de diámetro. |
| 36 | Filtro de aceite | Un filtro de aceite de plástico y metal. | Su estado de conservación es bueno. Tiene una etiqueta color blanca que dice "FIAT". Sus medidas son 14 cm de alto y 8 cm de diámetro. |
| 45 | Cocina económica. | Una cocina económica de hierro color negro con chimenea y tres círculos como hornallas y una plancha de hierro, en el frente una puerta para la leña y otra para el horno está sostenida por cuatro patas torneadas. | Su estado de conservación es bueno. En el frente en el ángulo izquierdo dice "STANDFORD FOUNDAY CO" abajo "STANFOR CONN." Abajo "Nro. 8". Sus medidas son 87 cm de largo, 58 cm de ancho y 56 cm de alto. La chimenea 90 cm de largo. |
| 63 | Caja de madera | Una caja de madera que habría sido contenedor de un soplete con varias posiciones de madera para sostener herramientas. | Su estado de conservación es regular. Presenta grasa pegada a la madera. Sus medidas son 42 cm de largo, 28 cm de ancho y 7 cm de alto. |
| 64 | Radio de auto | Una radio de auto de metal y perillas y teclas de plástico blanco. En el frente un visor de vidrio y dos perillas a los costados también cuatro teclas con las letras K-M-M-L. | Su estado de conservación es bueno, le falta una perilla. Sus medidas son: 15 cm de largo, 18 cm de ancho y 8 cm de alto. |
| 65 | Transmisor de radio | Un transmisor de radio de metal color negro y el frente plateado con un micrófono que se incorpora en el frente, un visor de vidrio y al lado una perilla para canales y abajo tres perillas más. | Su estado de conservación es bueno. En un costado se puede leer BRAUMULLER G.S.-1000. Sus medidas son: 32 cm de largo, 27,5 cm de ancho y 12,5 cm de alto. |
| 66 | Defensas | Dos defensas de auto de metal y alambre con cuatro orificios cada uno para atornillar. | Su estado de conservación es bueno. Sus medidas son: 30 cm de largo, 27,5 cm de ancho y 12,5 cm de alto. |
| 70 | Farol de noche | Un farol de noche de metal y vidrio con bomba y orificio para combustible, en la parte superior del tanque dice "GRAN LUX". | Su estado de conservación es bueno. Sus medidas son: 34,5 cm de alto y 16 cm de diámetro. |
| 227 | Cómoda | Una cómoda de madera color marrón, con dos puertas y tres cajones. | Su estado de conservación es regular. Presenta manchas en la parte superior y rayas en la madera. Sus medidas son: 1,20 cm de largo, 65 cm de alto y 38 |

[Firma]

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sándwich del Sur son y serán Argentinas."



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

CONVENIO REGISTRADO
BAJO EL N° 22.222

Ushuaia, 19 ABR 2021

Baldomero Santos LAYANA

Dirección Legal y Técnico

Secretaría Legal y Técnico

Bicentenario del Paso a la Inmortalidad del General Manuel Belgrano

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

~~Z. 2020~~
Ayelén M. Sandoval B.
Administrativa Leg. 3644
Secretaría Legal y Técnico
Municipalidad de Ushuaia
General Manuel Belgrano

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

| | | | |
|-----|--|---|--|
| 228 | Mesa de luz | Una mesa de luz de madera color marrón con un cajón, una puerta, y dos estantes, uno arriba y otro en el costado. | cm de ancho. Su estado de conservación es regular. Falta estante en el costado (el faltante se encuentra debajo de la mesa de luz). La parte superior se encuentra con manchas, quemaduras y la madera rayada. Sus medidas son: 49 cm de largo, 58 cm de alto y 36,5 cm de ancho. |
| 229 | Mesa de luz | Una mesa de luz de madera color marrón con una puerta. | Su estado de conservación es regular. Presenta rayaduras y manchas. Sus medidas son: 49 cm de largo, 55 cm de alto y 37 cm de ancho. |
| 230 | Mueble de cocina | Mueble de cocina de fórmica color gris de dos cuerpos, 4 puertas en la parte superior y 3 en la cajones en la parte baja, con patas y sostenes color negro. | Su estado de conservación es regular. Las puertas del lado izquierdo no cierran, faltante de un manillar en el cajón medio. Sus medidas son: 1,59 cm de largo, 1,31 cm de alto y 36,5 cm. |
| 231 | Mesa de caña y madera con dos sillones | Una mesa de caña y madera color verde con dos sillones haciendo juego. | Su estado de conservación es regular. Uno de los sillones presenta roto el tapizado. Medidas: la mesa 62 cm de largo, 63 cm de alto y 52 cm de ancho. El sillón 62 cm de largo, 46 cm de ancho y 78 cm de alto mayor, el otro sillón ídem, con dos almohadones. |
| 232 | Mesa | Mesa de madera color marrón clara, con un cajón en uno de sus costados con herraje de bronce. | Es bueno, se ven arreglos en la madera en la parte superior y un faltante de madera en una esquina. Medidas: 1,82 cm de largo, 92,5 cm de ancho y 75 cm de alto. |
| 233 | Sillas | Ocho sillas de madera color marrón claro y tapizado de cuerina color beige. | El estado de conservación es muy bueno. Medidas 91 cm de alto y 36 cm de ancho. |
| 234 | Cortinas | Dos paños de cortinas de tela tipo lona estampadas con motivos florales, rosa, marrón verde, bordeaux y fondo beige. | Su estado de conservación es bueno. Medidas: 2,96 cm de ancho y 2,53 cm de largo. |
| 235 | Cortina | Dos paños de cortina tipo lona estampados ídem al registro anterior. | El estado de conservación es bueno. Medidas: 2,20 cm de ancho y 1,80 cm de largo. |
| 236 | Cortinas | Dos paños de cortinas ídem al registro anterior. | Su estado de conservación es bueno. Medidas: 1,46 cm de ancho y 1,80 cm de largo. |
| 237 | Cortinas | Seis paños de cortinas blancas de voile. | Su estado de conservación es bueno. Medidas: 2m de ancho y |

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur son y serán Argentinas."



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

BAJO EL N° 19 ABR 2021
Ushuaia, 19 ABR 2021
Baldomiro Carlos LAYANA
Director Legal y Técnico
Bicentenario de la Inmortalidad del General Manuel Belgrano

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

[Handwritten signature]

| | | | |
|-----|----------|--|--|
| 238 | Cortinas | Dos paños de cortina de tela de algodón color beige con detalles de líneas color marrón. | 1,90 cm de largo. Su estado de conservación es bueno. Medidas: La grande 2,60 cm de ancho y 2,60 cm de largo. La chica de igual material y estado mide 1,20 cm de ancho y 66 cm de largo. |
| 239 | Cortina | Un paño de cortina de nylon tipo tul color blanca con motivos floreales. | Su estado de conservación es bueno. Medidas: 2m de largo y 85 cm de ancho. |

[Handwritten signature]
Conrado Zamora
Presidente
C.E.M.U.

[Handwritten signature]
María José Calderón
Secretaria
Secretaría de Cultura y Educación
Municipalidad de Ushuaia

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

[Handwritten signature]
Ayelén N. Sandoval B.
Administrativa Leg.3644
Secretaria Legal y Técnica
Municipalidad de Ushuaia



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
 ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
 REPÚBLICA ARGENTINA
 MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

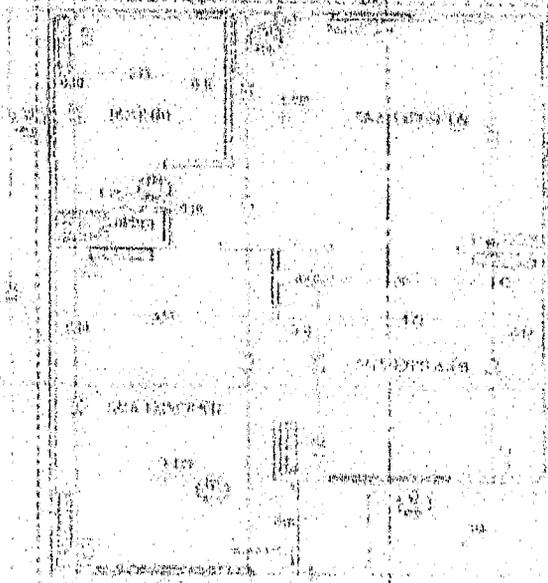
COPIA FIEL DEL ORIGINAL

"Bicentenario del Paso a la Inmortalidad del General Manuel Belgrano"

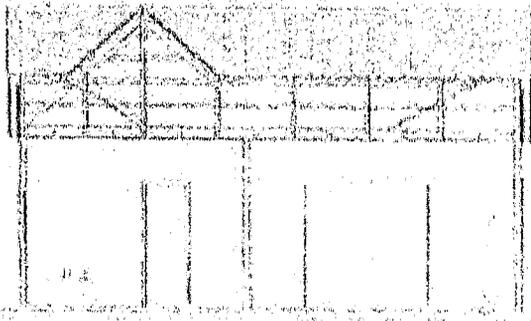
[Handwritten signature]

ANEXO II

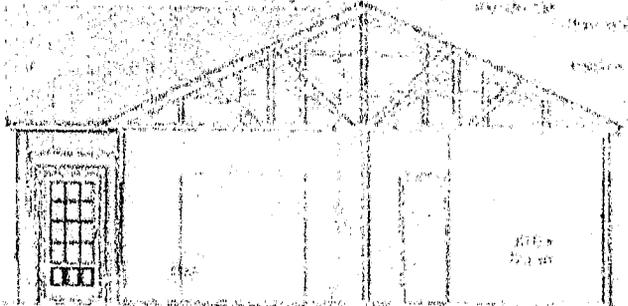
CONVENIO REGISTRADO
 BAJO EL N° 15745
 Ushuaia, 19 ABR 2021
 Baldomero Carlos LAYANA
 Director Legal y Técnico
 Secretaría Legal y Técnica
 Municipalidad de Ushuaia



PLANTA



CORTE 1



CORTE 2

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

[Handwritten signature]
 Ayelén N. Sandoval B.
 Administrativa Leg. 3644
 Secretaria Legal y Técnica
 Municipalidad de Ushuaia

[Handwritten signature]